



Ayuntamiento
de Lorquí

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz (Grupo Socialista), D.ª María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista) y Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista).

CONCEJALES: D. Francisco García Gómez (Grupo Socialista), D.ª María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), D. Jesús Abenza Campuzano (Grupo Socialista), Dña. María José López García (Grupo Popular), Dña. Juana María Marín Carrillo (Grupo Popular), D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular), D. Francisco Tomás Esteve Sánchez (Grupo Popular) y D. Francisco Pérez García (concejal no adscrito).

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a tres de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las quince horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:



PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión dado que el día 31/07/2018 la concejal D.ª Carmen Baños Ruiz presenta su renuncia al acta de concejal debido a que, al haber tomado posesión del cargo de diputada nacional, el código ético de su partido no le permite tener más de un sueldo y/o cargo institucional, y es necesario anticipar toda la tramitación de la documentación para remitirla a la Junta Electoral Central con el fin de que pueda expedirse la credencial del nuevo concejal para que en el pleno de final de septiembre pueda tomar posesión.

La portavoz popular dice que su grupo se va abstener en la votación de la urgencia de la sesión porque entienden que esta decisión se debía haber tomado en el pleno de julio.

Visto lo cual, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, ocho del Grupo Socialista y uno del Concejal no adscrito, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, lo que supone el voto favorable de la

mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda ratificar la declaración de urgencia de la sesión convocada por el Sr. Alcalde para el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA QUE EL PLENO TOMA RAZON DEL ESCRITO PRESENTADO POR D.^a CARMEN BAÑOS RUIZ EN VIRTUD DEL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI PARA PROCEDER A SU REMISION A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

El Sr. Alcalde explica que el 31 de julio de 2018, se presenta por Dña. Carmen Baños Ruiz el escrito de renuncia al acta de concejal del ayuntamiento de Lorquí en el que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo por lo que el Pleno debe tomar razón.

Visto el escrito presentado por D.^a Carmen Baños Ruiz, Concejala de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que presenta su renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal Socialista para el que fue elegida en las pasadas elecciones municipales.

Resultando, que según consta en el expediente obrante en este Ayuntamiento correspondiente a la celebración de las Elecciones Municipales del día 24 de mayo de 2015 en la Candidatura presentada por el Partido Socialista en la que estaba incluida la Concejala que ahora renuncia, el candidato siguiente en la colocación de dicha lista es D. Francisco José Cano Carpes.

Considerando, que según el art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas:

Por renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación.

Considerando, que conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejala, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

El Pleno de la Corporación, al que asiste la totalidad de sus miembros, toma razón de lo siguiente:

PRIMERO.-TOMA DE RAZON por los miembros de la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha de 31 de julio de 2018 por D.^a Carmen Baños Ruiz, Concejala del Ayuntamiento de Lorquí, en el que manifiesta que renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal Socialista por lo que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

SEGUNDO.- Declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la dimisión de D.^a Carmen Baños Ruiz, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

TERCERO.- Comunicar a la Junta Electoral Central que el candidato siguiente de la lista presentada por el Partido Socialista en las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015 es D. Francisco José Cano Carpes.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D.^a Carmen Baños Ruiz, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Lorquí.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA QUE EL PLENO TOMA RAZON DEL ESCRITO PRESENTADO POR FRANCISO JOSE CANO CARPES EN VIRTUD DEL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA A LA TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI PARA PROCEDER A SU REMISION A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

Visto el escrito presentado por D. Francisco José Cano Carpes en el que manifiesta que presenta su renuncia a la toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Lorquí, figurando en la listas presentadas por el Partido Socialista, en el puesto siguiente a D^a Carmen Baños Ruiz.

Resultando, que según consta en el expediente obrante en este Ayuntamiento correspondiente a la celebración de las Elecciones Municipales del día 24 de mayo de 2015 en la Candidatura presentada por el Partido Socialista en la que estaba incluida la Concejal D^a Carmen Baños Ruiz, la cual ha renunciado y D. Francisco Jose Cano Carpes, el cual renuncia a la toma de posesión del cargo de concejal, la candidata siguiente en la colocación de dicha lista es D^a Antonia Abenza Campuzano.

Considerando, que conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

El Pleno de la Corporación, al que asiste la totalidad de sus miembros, toma razón de lo siguiente:

PRIMERO.-TOMA DE RAZON por los miembros de la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha de 28 de agosto de 2018 por D. Francisco Jose Cano Carpes en el que manifiesta que **RENUNCIA A LA TOMA DE POSESION** como Concejal del Grupo Municipal Socialista por lo que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia

SEGUNDO.- Declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la dimisión de D^a Carmen Baños Ruiz y la renuncia a la toma de posesión como concejal por D. Francisco José Cano Carpes, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

TERCERO.- Comunicar a la Junta Electoral Central que la candidata siguiente de la lista presentada por el Partido Socialista en las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015 es **D^a Antonia Abenza Campuzano.**

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Francisco Jose Cano Carpes, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Lorquí.

Tras la toma de conocimiento de los asuntos anteriores, el Sr. Alcalde cede la palabra a D^a Carmen Baños Ruiz que explica que, aunque no hay video comunitario en esta sesión, quiere que al menos conste en acta lo que quiere manifestar en estos momentos. Explica que han sido siete años y dos meses de mucho trabajo y mucha ilusión. Que entraron en el Ayuntamiento en unos años bastante duros y difíciles, con una crisis a nivel mundial y nacional que repercutió en todos los ayuntamientos. Fueron unos años muy difíciles y gracias a la confianza puesta en ellos por los vecinos, han podido sacar adelante la inmensa mayoría de los proyectos que pensaban que eran buenos para el municipio. Siempre ha trabajado con la misma ilusión con la que entró el primer año de la mano del Sr. Alcalde y aunque siempre pensó que se irían también juntos del ayuntamiento, las circunstancias han puesto esta oportunidad en su camino y la afronta con la misma ilusión aunque se trata de una labor completamente distinta.

Quiere agradecer de corazón todo la labor desarrollada por los trabajadores del Ayuntamiento con los que ha tenido un contacto directo por las responsabilidades que ha tenido en las distintas áreas de gobierno. Quiere agradecer de una forma muy especial el trabajo, la implicación y la profesionalidad de los jefes de área que han estado bajo su responsabilidad, como ha sido el jefe de la policía local, Cayetano, la secretaria

general, Laura ahora y Verónica unos años atrás, como ha sido Carmen la Interventora actual, a Marisa, que aunque no es jefa de área, la considera jefa de área y directora de un departamento que tiene inmensas conexiones con otros muchos departamentos, como Urbanismo, también quiere agradecer a Martín la labor desarrollada, a Maite y a María Fuster, que aunque tampoco es jefa de área ha coordinado proyectos muy importantes como es el de Ciudades Amigas de la Infancia. De una forma especial, no puede evitar acordarse de Sergio, que será una de las personas que no olvidará nunca aunque tampoco lo olvidaría si no hubiese sido concejal. También agradecer a Jesús David las palizas que se pega pasando las intervenciones de los plenos. En general agradece a todos los trabajadores del Ayuntamiento el trabajo desarrollado. Piensa que la vida cambia y espera que este cambio sea para bien. Los vecinos del pueblo no pierden una concejal sino que ganan una diputada. Ha tenido la oportunidad de conocer todas las necesidades del pueblo, conocer aún mejor la idiosincrasia de los vecinos y agradece la confianza depositada en el equipo de gobierno y en ella para poder llevar a cabo toda la labor que han venido haciendo.

También agradece a los miembros de la Corporación, a los grupos de la oposición porque, aunque han tenido sus diferencias políticas, se ha sentido siempre muy respetada en todos los plenos y en todas las intervenciones. Cree que la corporación de Lorquí es un ejemplo de crispación cero, donde se ha podido opinar de forma totalmente libre, sin insultos, ni descalificaciones, ni agresiones a nivel personal.

Continúa la Sra. Baños diciéndole a sus compañeros de equipo de gobierno que ha trabajado muy a gusto con ellos, que les va a echar mucho de menos porque no sólo son compañeros sino también amigos.

Al Sr. Alcalde le da las gracias mil millones de veces y seguiría con él muchos años más. Le espera en Madrid para que vaya a pedir cosas para Lorquí.

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal no adscrito, D. Francisco Pérez García, que le desea a la Sra. Baños suerte en su nueva andadura y que intente, desde su puesto de diputada, conseguir para el pueblo todas las cosas que pueda.

La portavoz popular, Sra. López, dice que prefiere no intervenir porque quizá diría algo que no es oportuno en estos momentos.

El Sr. Alcalde dice que él si quiere intervenir para darle las gracias a la Sra. Baños después de trabajar juntos estos siete años. Desde el principio ha sido un placer y un honor trabajar con ella, trabajar con ilusión por el municipio. Lo han intentado demostrar día a día y desea que se lleve de Lorquí, aunque siga aquí, todo el cariño que le tiene el pueblo, al que tantas horas le ha dedicado, porque sabe que la gente de Lorquí la quiere y la aprecia. Le pide que, ahora que va a estar en el Congreso de los Diputados, mire Lorquí con la misma ilusión. Le vuelve a dar las gracias personalmente aunque dice que no hace falta porque más que compañeros son amigos y que le estará eternamente agradecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las quince horas y veinte minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.



Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Edo.: Joaquín Hernández Gomariz



La Secretaria

Edo.: Laura Bastida Chacón.